



Bogotá, D.C.

693-AGP

Señor (a)

JAIME CHAVEZ BOCANEGRA

Carrera 74 F # 59 A - 64 Sur

Estancia

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicados ALCB No. 20186910116742 del 23/08/ 2018

Respetado Señor (a)

En atención al oficio radicado en esta Alcaldía con el número de la referencia, me permito comunicarle que mediante Radicado No 20186910099642 del 11/07/ 2018, fue radicada la misma queja, a la que se le dio respuesta con Oficio Radicado No. 20186930197621 de fecha 23 de julio de 2018, por medio del cual se le informó de la apertura del Expediente **2018693890100055E**, de cara a las afectaciones por usted manifestadas, que fue remitido mediante acta de reparto a la Inspección 19 B Distrital de Policía, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

Atentamente,



LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA

Profesional 222-24-Area de Gestión Policiva

luz.merchan@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio- Respuesta radicado 20186930197621

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo *ME*